RESOLUCION NUMERO 360 DEL 15 DE MAYO DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN MENOR CUANTÍA No. SA-MC-001-2026".

EL DELEGADO EN CONTRATACION, DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2026 y….

CONSIDERANDO:

La alcaldía municipal de Victoria, Caldas, necesita recibir propuestas para seleccionar el oferente cuyo objeto sea: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10, SECTOR DESCENSO AL PUENTE DE LA BRETAÑA, CENTRO POBLADO INSPECCIÓN ESPECIAL DE ISAZA, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos que hacen parte de los estudios previos, esta contratación se ubica en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de la que trata el numeral 1 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007.

Que el Municipio cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto municipal las Disponibilidades:

Objeto del proyecto	Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10, SECTOR DESCENSO AL PUENTE DE LA BRETAÑA, CENTRO POBLADO INSPECCIÓN ESPECIAL DE ISAZA, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS	382	27/03/2026	$ 489.997.570

Por la SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 489.997.570)., INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, expedida por la Secretaría de Hacienda.

Se encuentran reunidos los requisitos legales para ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada y por tanto es posible emitir el Acto Administrativo con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, este Despacho.

Que el decreto No.1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. PARAGRAFO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

Que se han presentado siete (07) interesados solicitaron limitación a MIPYMES con domicilio en el municipio de Victoria Caldas y dos (02) interesados solicitaron limitación a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Caldas, de lo cual se publicó el aviso correspondiente donde dos o más de ellas cumplen con la solicitud. Por lo cual el presente proceso quedara limitado a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.**

La prioridad en limitar el proceso a mipymes con domicilio en victoria, obedece y se justifica entre otras, para que las empresas domiciliadas en el Municipio de Victoria, hagan sus solicitudes como apoyo a la economía y el comercio local.

Generación de empleo: Las empresas locales son importantes generadoras de oportunidades laborales, especialmente en pueblos y comunidades pequeñas.

Estabilidad económica: Apoyar estos negocios ayuda a reducir las tasas de desempleo y a mejorar la estabilidad económica de una región.

Competitividad: Al fortalecer el tejido empresarial local, también se fomenta la competitividad de otras empresas y se contribuye al desarrollo general del país entre otros como coherencia con económica.

Que la Secretaría de Planeación verificó la información y certifica que se encuentran reunidos los requisitos legales para limitar el proceso contractual a Mipymes Locales por cuanto, mínimo dos personas se encuentran reportadas como MiPymes mediana empresa y Microempresa de Colombia y remite los documentos y por tanto es posible emitir el Acto Administrativo con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual, este Despacho.

OBJETO DEL CONTRATO.-

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10, SECTOR DESCENSO AL PUENTE DE LA BRETAÑA, CENTRO POBLADO INSPECCIÓN ESPECIAL DE ISAZA, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

La modalidad que se aplica el presente proceso es la de selección abreviada de menor cuantía en aplicación de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

CRONOLOGIA. - Según conste en la plataforma electrónica SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/05/2026 08:00 *
Publicación de estudios previos	08/05/2026 08:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/05/2026 08:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/05/2026 08:05
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/05/2026 08:10 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/05/2026 08:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/05/2026 08:00 *
Plazo para manifestación de Interés	19/05/2026 08:00 *
Realización del sorteo	19/05/2026 09:00
Publicación de la lista de precalificados	19/05/2026 09:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/05/2026 09:50 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/05/2026 11:50 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/05/2026 14:50 *
Presentación de Ofertas	20/05/2026 14:50 *
Apertura de Ofertas	20/05/2026 14:55 *
Informe de presentación de Ofertas	20/05/2026 15:15 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/05/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/05/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/05/2026 15:15 *
Firma del Contrato	25/05/2026 18:15 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/05/2026 18:15 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27/05/2026 18:15 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.-

Carrera 6 No.9-25, piso 2 y plataforma electrónica SECOP II.

LA CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.-

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Victoria, Caldas a través del Despacho del Alcalde, INVITA a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos en el SECOP.

LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA-

Si se recibieron solicitudes, por tanto, el proceso se limita a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA – CALDAS, por tanto es posible emitir el Acto Administrativo con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021 .

En caso de mas de 10 oferentes inscritos, con domicilio en el Municipio de Victoria, se efectuará el sorteo de manera presencial conforme la cronología.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-

El presupuesto oficial asciende a la suma de EL PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 489.997.570)., INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN MENOR CUANTÍA No. SA-MC-001-2026", DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10, SECTOR DESCENSO AL PUENTE DE LA BRETAÑA, CENTRO POBLADO INSPECCIÓN ESPECIAL DE ISAZA, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar a MiPymes Local Municipio de Victoria, Caldas, tal como se informó mediante aviso publicado en el SECOP II), la selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2026 para OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10, SECTOR DESCENSO AL PUENTE DE LA BRETAÑA, CENTRO POBLADO INSPECCIÓN ESPECIAL DE ISAZA, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la plataforma electrónica SECOP II (web: www.colombiacompra.gov.co)

ARTICULO CUARTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

Ingeniera, Sandra López; jurídica, Jefferson Bustamante, Roberto, Jurídico, Roberto José Vinasco moreno, secretario ejecutivo.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en victoria caldas a los 15 días del mes de mayo de 2026.

COMUNICAQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado en contratación

Reviso. JAO. Asesor Jurídico Externo.